

GOBIERNO REGIONAL COMBESTO DE OTIGINA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021

VISTO:

El Informe Nº 137-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, de fecha 13 de agosto del 2021, Informe Nº 1280-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 18 de agosto del 2021, Informe Nº 300-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 25 de agosto del 2021, Informe 214-202/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 15 de noviembre del 2021, Informe Nº 1902-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 16 de noviembre del 2021, Nota de Coordinación Nº 440-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GRM, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 18 de noviembre del 2021, Informe Legal N 427 LO21-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de Noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.









GOBIERNO REGIONAL TUNBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021



Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral** 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 0042019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°240-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 19 agosto 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobó el expediente técnico de la Obra de la referencia, con un monto de 3'660,046.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS Y 69/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:



DESCRIPCION		COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/	3,370,141.05
GASTOS ADMINISTRATIVOS 4.00%	S/	134,805,64
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/	155,100.00
TOTAL	S/	3,660,046.69

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°269-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR con fecha 20 de septiembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó de la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** y la aprobación de **PRESUPUESTO ANALITICO.**



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°089-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de febrero del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la reestructuración del presupuesto analítico correspondiente al proyecto: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES por el monto de S/. 3'660,046.69 (TRES MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS Y 69/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 251-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la reestructuración del presupuesto analítico correspondiente al



GOBIERNO REGIONAL WIES OF STATE OF STAT

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021

proyecto: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN-DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES por el monto de S/. 3'660,046.69 (Tres millones seis cientos sesenta mil cuarenta y seis y 69/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 335-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de septiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió formalizar la ampliación de plazo N° 01 por 38 (treinta y ocho) días calendario correspondiente a la ejecución del proyecto: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 348-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de septiembre del 2020 que aprueba el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO, correspondiente a la obra: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con un présupuesto de S/. 30,041.11 (Treinta mil cuarenta y uno con 11/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 362-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR. Con fecha 09 de octubre del 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el presupuesto analítico del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO, correspondiente a la obra: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con un presupuesto de S/. 30,041.11 (Treinta mil cuarenta y uno con 11/100 soles). Afectado por la siguiente cadena funcional:



GOBIERNO REGIONAL TOMBES TO THE ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 3 NOV 2021



SECUENCIA FUNCIONAL	0123	
CATEGORIA		
PRESUPUESTARIA	1	
PROGRAMA	0138	
PRODUCTO/ PROYECTO	2451835	
ACTIVIDAD/ AI/OBRAS	4000090	
FUNCION	15	
DIVIION FUNCIONAL	033	
GRUPO FUNCIONAL	0065	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
	18 CANOS Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE	
RUBRO	ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
MONTO	S/. 30,041.00	
CG/ GGG	2.6	

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 394-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la modificación del expediente técnico del proyecto: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el monto que asciende a S/. 3'832,509.04 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE Y 04/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



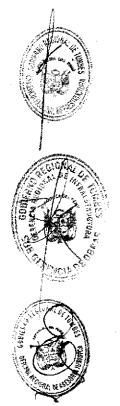
GOBIERNO REGIONAL FUNBES OF THE PROPERTY OF TH

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000443 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 3 NOV 2021



DESCRIPCION	COSTO FINAL
EJECUCION	\$/ 3,456,732.49
GASTOS ADMINISTRATIVOS EN	
LA EJECUCION (4.00%)	S/154,650.45
TOTAL DE EJECUCION	
(ADMINISTRACION DIRECTA)	S/ 3,611,382.94
GASTOS ELABORACION DE	
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 129,752.08
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 29,333.02
GASTOS POR COVID-19	\$/30,041.00
TOTAL DE INVERSION	\$/ 3,832,509.04

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 406-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura formalizó el reinicio del plazo de ejecución de la obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" a partir del 28 de octubre del 2020.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 407-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el presupuesto analitico correspondiente a la obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" correspondiente a la modificación del expediente técnico, aprobado mediante resolución gerencial regional N° 394-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, el presupuesto será afectado en las siguientes cadenas funcionales:



GOBIERNO REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

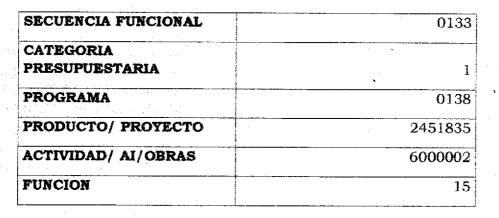
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021



SECUENCIA FUNCIONAL	0123	
CATEGORIA		
PRESUPUESTARIA	1	
PROGRAMA	0138	
PRODUCTO/ PROYECTO	2451835	
ACTIVIDAD/ AI/OBRAS	4000090	
FUNCION	15	
DIVIION FUNCIONAL	033	
GRUPO FUNCIONAL	0065	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANOS Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
MONTO'	S/ 106,437.00	
CG/ GGG	2.6	







δ



GOBIERNO REGIONAL TO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021

DIVIION FUNCIONAL	033
GRUPO FUNCIONAL	0065
FUENTE DE	
FINANCIAMIENTO '	5 RECURSOS DETERMINADOS
	18 CANOS Y SOBRECANON,
	REGALIAS, RENTAS DE
RUBRO	ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	S/
MONTO	3,987.00
CG/ GGG	2.6

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 459-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura se aprobó la reestructuración del presupuesto analítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 251-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 467-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR. Con fecha 09 de diciembre del 2020 se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 15 días calendario para la ejecución de mayores metrados y partidas nuevas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura formalizó la designación del Ing. Civil CARLOS ERICK VILELA MENDOZA con registro CIP N° 67483 como inspector de la obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGENCABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00146-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, como









GOBIERNO REGIONAL TEMPES IS SEL ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2 3 NOV 2021



Residente de la Obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad anticipada al día 20 de abril del 2021.



Que, mediante Informe N° 137-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 13 de agosto del 2021, el Residente de Obra Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, en el cual concluyó lo siguiente:



Del sustento, revisión y análisis a las LIQUIDACIONES TÉCNICA Y FINACIERA, DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", se efectúa la Evaluación Técnica – Financiera de las metas establecidas y sustentadas anteriormente, donde se resume:

A. LIQUIDACION TECNICA:

RESUMEN DE LIQUIDACION TÉCNICA

Obra: OBRA: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Referencia: Acta de Constatacion Física y de Inventario de Materiales - Obra Principal

Descripción	Monto Final	
OBRA PRINCIPAL	S/. 2,380,487.44	
MODIFICACIONES AL EXP. TECNICO	S/.110,421.35	
"GASTOS COVID 19"	S/. 30,041.00	
"MAYORES METRADOS 02"	S/. 42,270.41	
PRESUPUESTO - LIQ. TECNICA FINAL	\$/. 2,563,220.20	

Total, de Gastos Valorizados – LIQ. TÉCNICA: S/. 2'563,220.20



GOBIERNO REGIONAL TOMBEG TO COLOR



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB, REG. TUMBES-GRI-GR



2 3 NOV 2021 Tumbes,

B. LIQUIDACION FINANCIERA:

RESUMEN DEL DESAGREGADO FINANCIERO OBRA: REPARACION DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

i				Maria 1999.	
	ENTIDAD	Aportes Año 2019	Aportes Año 2020	Aportes Año 2021	TOTAL
	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	S/ 676,533.72	S/ 2,478,008.85	36,390.73 S/	

Total de Gastos Ejecutados - LIO. FINANCIERA: S/. 3'190.933.30

LIQUIDACION TECNICA - LIQUIDACION FINANCIERA

EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

OBRA: REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

LIQUIDACION DE CUENTAS	Monto Final	
LIQUIDACION TÉCNICA	\$/2,563,220.20	
LIQUDIACIÓN		
FINANCIERA	\$/3,190,933.30	<u>.</u> •



EVALUACION TÉCNICA-FINANCIERA= -S/. 627,713.10 (NEGATIVO)

En calidad de Liquidador de la Obra, alcanza la Liquidación Técnica-Financiera, cuyo monto asciende a S/ -627,713.10 (NEGATIVO) (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON 10/100 SOLES), lo que demostraría el deficiente manejo de los recursos presupuestales aprobados para la ejecución del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL TOMBES THE SELECTION OF THE SELECTION O

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 7 3 NOV 2021

Que, mediante Memorando N° 1495-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y, Transferencia de Obras el día 19 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el Informe Técnico de Liquidación de la Obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con la finalidad que proceda a practicar la liquidación financiera, para posteriormente ser aprobada a través de acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 300-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 25 de agosto del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras manifestó que la obra aún no ha sido concluida para proceder al cumplimiento de lo establecido en los numerales 11 y 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.



Que, mediante Informe N° 214-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 15 de noviembre del 2021, el Residente de Obra, Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, manifestó lo siguiente:

- Del sustento, revisión y análisis a los aspectos técnicos y financieros que sustentan este informe DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", se efectúa la Evaluación Técnica Financiera de cortes, de las metas establecidas y sustentadas anteriormente, donde se describir que:
 - ♣ Se ha calculado un monto pagado en Exceso, que resulta del monto físico ejecutado (corte técnico) y el monto (corte financiero), así como de los materiales en mal estado que se han encontrado durante la constatación respectiva, que se disgrega:



MONTO PAGADO EN EXCES	O - CON MATERIALES EN BUEN ESTADO
EJECUTADO	\$/ 2,049,388.68
PAGADO	\$/3,190,933.30



GOBIERNO REGIONAL TUN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

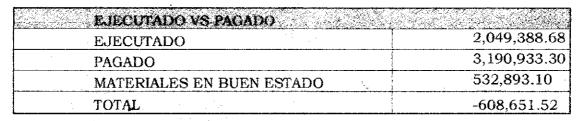
Tumbes, 2 3 NOV 2021



MATERIALES DAÑADOS	S/187,106.87
TOTAL	-S/1,328,651.49

- → Por tanto, según lo evaluado el monto pagado en exceso asciende a -S/1'328,651.49 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 49/100 SOLES), que se podría interpretar con monto perjudicial de la obra, toda vez que se evidencia que su resultado es negativo, por causas atribuibles probablemente al mal manejo técnico-económico durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta solamente los materiales dañados
- Así mismo se hace un análisis de los montos ejecutados (corte físico) vs los montos pagados (corte financiero), así como con el monto que deriva de los materiales en buen estado, que se disgrega:





- En consecuencia, se interpreta que del análisis del corte financiero y corte físico de la obra tiene un monto resultante de -S/.608,651.52 (MENOS SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 SOLES), monto que se interpreta como gasto negativo, que va en contra de la ejecución misma de la obra (como afectación de saldo neto).
- * Así también se realizó el cuadro resumen final del corte fisico y financiero de la obra, como se detalla:

RESUMEN - CORTE FÍS	ICO Y FINANCIERO DE OBRA
DESCRIPCION	MONTO
Ejecutado Proyectado	S/. 2,049,388.68





GOBIERNO REGIONAL TOMBÉ



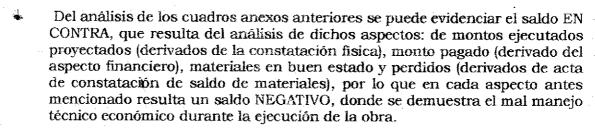
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



2 3 NOV 2021

Pagado (Analítico Real Gastado)		S/. 3,190,933.30
Materiales en buen estado	****	S/. 532,893.10
Materiales Perdidos (mal estado)		S/. 187,106.87
PAGO EN EXCESO PINAL		S/: 795,758.39



- Finalmente se demuestra técnica y financieramente el balance del análisis de corte técnico-financiero, donde resulta el monto pagado en exceso asciende a -S/795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), que se podria interpretar con monto perjudicial de la obra, toda vez que se evidencia que su resultado es negativo, por causas atribuibles probablemente al mal manejo técnico-económico durante la ejecución de la obra.
- Se demuestra también que debido a los saldos negativos resultantes en los análisis técnicos financieros del corte respectivo, no se ha cumplido con la finalidad de una obra por administración directa, según NORMA 4, de la R.C. N°195-88-CG, donde dice a la letra: "La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra". POR TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO DESCRITO EN NORMATIVA, POR LO QUE EL SUSCRITO RECOMIENDA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES FRENTE A QUE LA OBRA DE LA REFERENCIA NO HA SIDO CULMINADA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y AUN ASÍ NO HA DEMOSTRADO SU EFICACIA TÉCNICA-FINANCIERA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA R.C. N°195-88-CG.









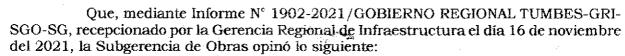
GOBIERNO REGIONAL TUMBES del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

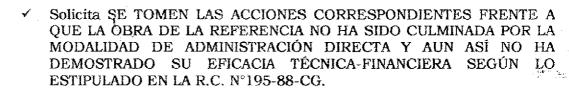
N900443 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 7 3 NOV 2021



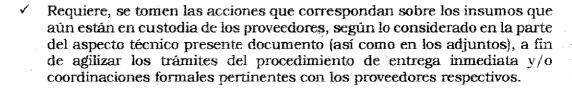


✓ Que, del balance del análisis de corte técnico-financiero, donde resulta el monto pagado en exceso asciende a -S/795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), LO QUE DEMUESTRA QUE HA EXISTIDO UN MONTO MAYOR DEL EJECUTADO PROYECTADO CON RESPECTO AL PAGADO.



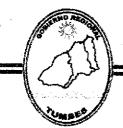


✓ Sugiere, que se tomen las acciones administrativas y/o legales que correspondan con fines de aprobación del presupuesto analítico real gastado que se anexa a la presente.





- ✓ Por todo lo mencionado anteriormente, se requiere que se le brinde la atención MUY URGENTE, ya que la finalidad es culminar con las metas físicas del proyecto, para cumplir con lo estipulado con el Expediente Técnico y sus modificatorias.
- ✓ Establecer un riguroso Sistema de Control en la Planta de Asfalto del Gobierno Regional de Tumbes, ya que a la fecha si bien es cierto existen insumos en los almacenes de dicha planta, estas cantidades pueden verse afectadas, producto de terceras personas y/o situaciones fortuitas, por lo que es recomendable de manera inmediata tomar acciones, bajo responsabilidad, es por ello que, se DESLINDA TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD SOBRE LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS QUE

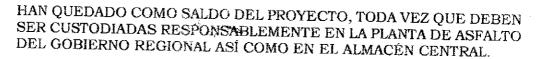




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021



- Se derive el presente informe a las oficinas de control, oficinas legales y/o demás que resulten necesarias, a fin de que se investigue todo lo mencionado, así como los antecedes del proyecto, deslindado todo tipo de responsabilidad.
- REITERA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES URGENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DERIVE LA PRESENTE, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, A FIN DE AGILIZAR CON LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, PARA DETERMINAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES, SEGÚN LO DESCRITO MEDIANTE INFORME N°105-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de julio del 2021. EN CUYO CASO, NO TIENE VINCULO CON LA OBRA DE LA REFERENCIA, SIENDO ESTE UN PARA SU DESPACHO. ASI, SE NUEVAMENTE LA DESVINCULACION DEL CARGO QUE SE TUVO COMO RESIDENTE DE OBRA EN SU MOMENTO.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 440-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoria Jurídica el día 18 de noviembre del 2021, la Gereneia Regional de Infraestructura solicitó se proyecte el acto resolutivo del informe técnico-financiero del Estado Situacional de la Obra, previa opinión legal.

Que, mediante Informe N° 427-2021-GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó que es PROCEDENTE aprobar el Corte Técnico y Financiero, tomando en consideración que es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, como Área Usuaria, la formulación de los requerimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 01, numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988. APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece lo siguiente:







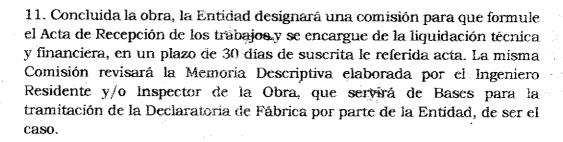


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000445 -2021/GOB REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2 3 NOV 2021



12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, conforme a lo expuesto, se puede advertir que el proyecto denominado "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ha sido ejecutado por el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa

Que, durante la ejecución de la obra mencionada línea arriba, se designó al lng. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, como Residente de la Obra; asimismo, a través del Memorando N° 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispuso al citado residente, realice la liquidación técnica financiera del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, ante esta situación, el Residente de Obra, como representante de la Entidad durante la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, procedió a realizar, la Liquidación Técnica financiera del proyecto, quien manifestó que del Ratio Calculado, el cual mide en porcentaje la evaluación técnica-financiera del proyecto, este resulta ser 124.49%, porcentaje que supera el 100.00% (como límite), interpretándose que la presente liquidación técnica-financiera, el gasto financiero de la











GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000449 -2021/GOB REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021

obra ha sido mayor que lo ejecutado fisicamente, lo que demostraria que el costo total financiero de la obra es mayor o igual al costo total fisico. (en virtud del artículo 1º en la norma 4 de la Resolución de Contraloria Nº 195-88-CG, la misma que regula las ejecuciones de las obras publicas por administración directa); asimismo, de acuerdo a la diferencia algebraica realizada de la Liquidación Técnica y Liquidación financiera de la obra, se tiene que existe un monto negativo de -s/. 627,713.10 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON 10/100 SOLES), lo que demostraria el deficiente manejo de los recursos presupuestales aprobados para la ejecución del citado proyecto, por tanto, se concluye que la liquidación técnica-financiera del proyecto, asciende al monto de -S/. 627,713.10 (negativo).

Que, sin embargo, es preciso señalar que la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, manifestó que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, no es posible realizar la respectiva liquidación financiera, toda vez que la ejecución de la obra aún no había culminado.

Que, ante la imposibilidad de realizar la Liquidación de Obra bajo los parámetros normativos establecidos en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, toda vez que la ejecución del proyecto aún no había culminado, el Residente de Obra Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARÍAS** procedió a realizar un Corte Técnico y Financiero del citado proyecto, manifestando lo siguiente:

- Que existe un monto pagado en exceso ascendente a S/ 1,328,651.49 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 49/100 SOLES), que se podría interpretar como un monto perjudicial de la obra, toda vez que se evidencia que su resultado es negativo, por causas atribuibles al mal manejo técnico-econômico durante la ejecución de la obra.
- Que, en cuanto al análisis de los montos ejecutados (corte físico) vs los montos pagados (corte financiero), así como con el monto que deriva de los materiales en buen estado, se interpreta que se tiene un monto



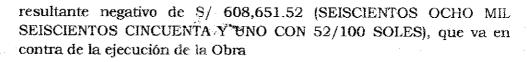
GOBIERNO REGIONAL GOVERNO REGIONAL REGIONAL GOVERNO REGIONAL REGIONAL GOVERNO REGIONAL REGIONAL

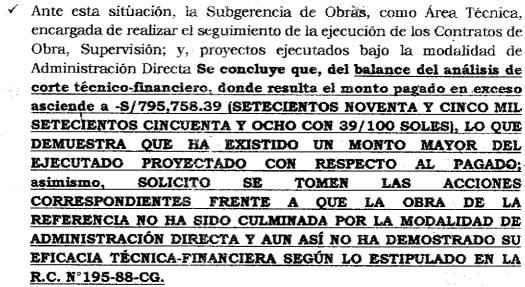
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021





✓ Que, sin perjuicio de lo manifestado, de la revisión del expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir presuntamente ha generado un perjuicio económico en contra de los intereses del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, ante esta situación, la Gerencia Regional de Infraestructura, como Área Usuaria, responsable de la elaboración de los requerimientos, para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado a la Oficina Regional de Asesoria Jurídica proyecte el acto resolutivo, tomando en consideración el informe técnico-financiera situacional de la Obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Residente de Obra, la Subgerencia de Obras; la Gerencia Regional de Infraestructura; y, lo opinado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es procedente aprobar el CORTE











GOBIERNO REGIONAL TEMBERS 10 40 0

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

'2 3 NOV 2021 Tumbes.



TÉCNICO FINANCIERO, correspondiente a la obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", la cual se ejecutó bajo la modalidad de administración directa, determinándose un monto pagado en exceso de 8/ -795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES),

Que, asimismo, de la revisión de los actuados que conforman el expediente administrativo, se advierten incongruencias con respecto a lo realmente ejecutado en obra; y lo que se ha pagado durante la ejecución de la obra; y, como se ha manifestado en fundamentos anteriores, se ha generado un pago en exceso por el monto de s/ 795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES). En tal sentido, con la finalidad de tutelar los intereses del Gobierno Regional de Tumbes, es procedente disponer se remita una copia SECRETARIA TÉCNICA DE PROEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. con la finalidad que inicien las acciones administrativas sancionadoras en contra de los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables POR LAS ACCIONES Y/O OMISIONES administrativas, que hayan generado que la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa no se culmine con la totalidad de las metas programadas; y, dentro del plazo establecido.



Que, estando a lo actuado y contando con la votación de la Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES": aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-



GOBIERNO REGIONAL TUNESTA FIOR AND OPTION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021



2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de ana fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, APROBAR EL BALANCE DEL ANÁLISIS DE CORTE TÉCNICO- FINANCIERO, correspondiente al Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinándose un monto pagado en exceso de s/ -795,758.39 (setecientos noventa y cinco mil seecientos cincuenta y OCHO CON 39/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:



DESCRIPCION	MONTO
Ejecutado Proyectado	S/ 2,049,388.68
Pagado (Analítico Real Gastado)	S/ 3,190,933.30
Materiales en buen estado	\$/532,893.10
Materiales Perdidos (mal estado)	S/187,106.87

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, DERIVAR los actuados a la SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del Gobierno regional de Tumbes, a efectos que determine la responsabilidad de los funcionarios públicos que han intervenido con la finalidad que inicien las acciones administrativas sancionadoras en



GOBIERNO REGIONAL TUMBE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000449 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 NOV 2021

contra de los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables **POR LAS ACCIONES Y/O OMISIONES** administrativas, que hayan generado que la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa no se culmine con la totalidad de las metas programadas; y, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Franz James II av Vera GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUTUR LIP Nº: 64670



